



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: DATO PROTEGIDO

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: MARÍA LILLY DEL CARMEN TELLEZ GARCÍA.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/2/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATO PROTEGIDO**

"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecinueve de junio de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día de hoy diecinueve de junio de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C. P. 24040



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Acuerdo de acumulación.
TEEC/PES/2/2023

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/2/2023.

PROMOVENTE: [REDACTED]

PERSONA DENUNCIADA: MARÍA LILLY DEL CARMEN TELLEZ GARCÍA.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLITICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado, con el estado que guardan los presentes autos y con los oficios identificados con las referencias alfanuméricas: 1) INE/JL-CAMP/VS/272/2023, fechado el día dieciséis de junio de la presente anualidad, signado por Juan Carlos Ara Sarmiento, vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche, recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral local el día dieciséis de junio, y 2) SECG/517/2023 fechado el día diecinueve de junio de dos mil veintitrés por la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y recepcionado a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el diecinueve de junio de la presente anualidad. Conste.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; ACUERDA:

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentados a: 1) Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche, vía correo electrónico (juancarlos.ara@ine.mx) enviado el día dieciséis de junio de la presente anualidad, y 2) la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/517/2023, fechado el día diecinueve de junio de dos mil veintitrés, relativos al expediente identificado con la clave TEEC/PES/2/2023, mediante los cuales remiten la siguiente documentación:



➤ **Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en Campeche.** - - - - -

1. Archivo digital INE-JL-CAMP-VS-272-2023 RECEPCON TEEC- PES-2-2023.pdf (sic).
2. Archivo digital TEEC-SGA-402-2023 EXP TEEC-PES-2-2023.pdf (sic). - - - - -
3. Archivo digital TEEC-PES-2- 2023 SENTENCIA VER PUBLICA.pdf. (sic). - - - - -
4. Archivo digital TEEC-PES-2-2023 SENTENCIA.pdf (sic). - - - - -

➤ **Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.**

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/517/2023 de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, con el asunto "se notifica cumplimiento a sentencia"(sic), signado por la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. - - - - -
2. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica UG/253/2023, de fecha diecinueve de junio de la presente anualidad con el asunto "se informa cumplimiento de inscripción de personas sancionadas por VMG" (sic), dirigido a la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la titular de la Unidad de Genero del Instituto Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y documentación adjunta donde el Instituto Electoral del Estado de Campeche da cumplimiento a los resolutivos CUARTO¹ y SEXTO² de la sentencia de fecha quince de marzo de la presente anualidad dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local, por lo que, se acumula a los autos la documentación adjunta para que obre conforme a Derecho corresponda. - - - - -

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

¹CUARTO: Se ordena a María Lilly del Carmen Téllez García y se vincula al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que a través de sus perfiles oficiales de Twitter publiquen la presente sentencia, la cual deberá quedar como una publicación anclada o fija durante el periodo de quince días naturales consecutivos, posteriores a que sean legalmente notificados y, una vez realizado lo anterior, deberán informar a este órgano jurisdiccional electoral local sobre el cumplimiento de tal acción.

²SEXTO: Se ordena notificar el contenido de la presente sentencia al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva Campeche y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos que correspondan respecto a la inscripción y registro de la denunciada en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en términos de lo precisado en el Considerando DÉCIMO de la presente resolución.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación
TEECIPES12/2023



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR




JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (19 de junio de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.